



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y SIETE

El día **UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en el Salón de la Biblioteca del Edificio Sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Azul, sito en calle Avenida Juan Domingo Perón número 514 de la ciudad de Azul, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSTeam, el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Rosario



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Marcela Sánchez, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofía Vanelli, el Consejero (MC) Gustavo Alberto Dutto, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 01/ 11/ 22. -----

EDIFICIO SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL AZUL. AVENIDA JUAN DOMINGO PERÓN N° 514. -----

HORA 11:00 SESIÓN. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Consideración solicitudes de eximición de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de informes de Salas Examinadoras. -----
7. Consideración solicitudes de revisión de corrección de exámenes escritos. -----
8. Respuesta a presentación de la Asociación Judicial Bonaerense. -----
9. Nueva convocatoria a exámenes escritos. -----
10. Sesiones fuera de la sede del Organismo. -----
11. Sistema consulta Organismos y Consultivos. -----
12. Consideración solicitud de acogimiento a beneficio de la Resolución 2927. -----
13. Solicitud Dra. Eloísa Beatriz Raya de Vera. -----
14. Avances en implementación recepción de las entrevistas psicológico-psiquiátricas. -----
15. Informe sobre FOFECMA. -----
16. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión, presidiéndola el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 25 de octubre de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, informa a las y los presentes sobre las tareas a su cargo, destacando lo siguiente: -----

a) Seminario Justicia y Derechos Humanos: El Dr. Torres informa al plenario que el pasado viernes se realizó el segundo encuentro del Seminario Abierto Justicia y Derechos Humanos con el catedrático Gabriel Gustavo Ferreyra y el viernes próximo estará el Dr. Pablo Octavio Cabral, organizado conjuntamente por la Escuela Judicial y el Instituto de Estudios Judiciales. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado.---

b) Agradecimiento al Instituto Cultural de la Provincia: El señor Presidente informa que se ha dispuesto remitir una nota de agradecimiento al Instituto Cultural de la Provincia por la tarea desarrollada por la Biblioteca



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Braille y Parlante, la que tradujera el texto del convenio a suscribir con la Agencia Nacional de Discapacidad. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

c) Curso Ley Micaela: El Dr. Sergio Torres informa al plenario que el pasado 29 de octubre cerró la inscripción al Curso de la Ley Micaela, al cual se dará inicio el próximo martes 8 a las 13 horas con la participación de la Ministra de Mujeres Estela Díaz. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

d) Futura sesión en Mar del Plata: El señor Presidente señala que se ha recibido una nota de invitación del Colegio de Abogados de Mar del Plata junto a un programa tentativo de actividades, para el día 6 de diciembre, ocasión en la que el Consejo ha dispuesto sesionar en dicha localidad. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

e) Solicitud de cobertura de vacantes: El Dr. Torres informa al plenario que se ha recibido una nota del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, Dr. Julio César Alak, solicitando la cobertura de una nómina de catorce cargos, los que enumera (se incluye la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



nota en el Informe de Secretaría adjunto). Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

f) Presentación de informe del Área Administrativa: El Dr. Sergio Gabriel Torres informa que la titular de la Subsecretaría Administrativa ha informado que subirá al portal de trabajo todo el material vinculado al presupuesto del año 2023 (estimaciones, techos presupuestarios, sobre techos y lo aprobado por Economía para confección del proyecto de ese ejercicio). Los puntos señalados a considerar fueron la necesidad de ampliación de la planta de personal, el cupo de horas cátedras y la sugerencia de incluir en la ley de presupuesto un artículo que permita la ampliación presupuestaria en función de los objetivos institucionales del año 2023. Esta tarea fue realizada con el aporte de todas las áreas, las que expresaron sus necesidades. También se están trabajando en la confección de distintos pliegos para instalación eléctrica, adecuación de los ascensores, aires acondicionados, mobiliarios, pc escritorio y notebooks, instalación redes hidrantes, plomería y sistemas de detección de incendios. Las



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

g) Informe del Área Informática: El Dr. Torres presenta al plenario el informe del Área Informática, del cual surge que se encuentran inscriptas en el PODA 5846 personas, y con 3748 egresadas de la Escuela Judicial, 2778 se han inscripto en el RIA. Se han recibido las 20 notebooks solicitadas para la Sala de Sesiones, destinando los equipos hoy en uso a la toma de exámenes. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

h) Informe del Área Evaluación y Vacantes: El señor Presidente presenta al plenario el informe del Área Evaluación y Vacantes del cual surge que la semana pasada se tomaron tres exámenes a 300 personas (25 a Defensor/a General Departamental, 200 a Juez/a de Tribunal Criminal de la Región 1 y dos en doble sede y 76 a Juez Criminal de la Regiones 4 y 6). Muchos de los cargos en los que se pidió la cobertura aún no se han tomado exámenes y otros sí, por lo que habría que incorporarlos en el listado de vacantes a cubrir. Para el día de mañana por primera vez se tomará un examen fuera de la sede de la ciudad de La Plata a Fiscal



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



General Departamental de Merlo, momento histórico para el Consejo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

i) Informe del Área Comunicaciones: El Dr. Sergio Torres informa que, desde el área Comunicacional se está trabajando en un kit de comunicación que explique, con claridad y transparencia, las fases del proceso de selección que siguen luego de rendir un examen hasta la conformación de la terna. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

j) Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente: El Dr. Torres informa al plenario que, en virtud del convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Medio Ambiente, se está llevando a cabo conjuntamente por la Escuela Judicial y el Instituto de Estudios Judiciales una capacitación virtual para funcionarios de nivel 18,5 o superiores, habiéndose inscripto 400 personas. Esta capacitación es un aporte concreto del Organismo al nuevo perfil de magistradas y magistrados que se ha elaborado. Asimismo se ha propuesto conformar una segunda cohorte para el día 14 de noviembre. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



k) Propuesta de incorporación de asignaturas a la Escuela

Judicial: El señor Presidente presenta al plenario la propuesta de incorporar dentro de las asignaturas de la Escuela Judicial a la Justicia Restaurativa como forma de enfrentar distintas problemáticas. La idea es capacitar en una mirada distinta y superadora de la lógica del sistema penal de condena, absoluciones y terminación del proceso en forma administrativa, escuchando a imputados y víctimas. Constituye una herramienta valiosa para ir perfilando las magistradas y magistrados del futuro, incorporando valores y principios a transmitir a futuras y futuros postulantes y magistradas y magistrados. La propuesta se someterá a consideración del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. La Consejera Dra. Karina Paola Dib propone al plenario incorporar, viendo la modalidad de los exámenes tomados, así como las reformas llevadas a cabo, también una materia sobre litigación, no solo en materia penal, sino también en otras especialidades, ya que considera que no es una materia que hoy gran cantidad de las universidades formen. La Consejera Dra. Sofía Vanelli también propone incorporar a la guía de escucha de la niña, el niño y adolescente. El Dr. Torres informa que en la Corte se está trabajando una



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



guía sobre la materia, así como en la escucha de los adultos mayores. El Dr. Jorge Omar Frega propone incorporar la temática referida a los honorarios de profesionales. El Dr. Petitti propone revisar el diseño de la Escuela junto al nuevo perfil elaborado. La Dra. Rosario Sánchez también propone revisar el enfoque en clave de Derechos Humanos, en un abordaje integral, poniéndose a disposición para efectuar el aporte que se considere adecuado. Efectuado un nutrido intercambio, las Consejeras y los Consejeros presentes disponen trabajar en los aportes recibidos para la modalidad de la Escuela Judicial. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Estado de las vacantes que se insertara en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. ---

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: El Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti, en su carácter de integrante del Consejo Directivo, informa al plenario sobre el inicio con normalidad de los ocho cursos del mes de octubre y los de noviembre que finalizarán el 22 de diciembre. Por otro lado



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



se presentan para su tratamiento en el día de la fecha de solicitudes de eximición de la Escuela Judicial, las que cuentan con opinión favorable tanto del Director Académico como del Consejo Directivo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA

JUDICIAL: Habiendo analizado las presentaciones efectuadas solicitando la eximición de la Escuela Judicial, las actuaciones originadas en su consecuencia, así como los dictámenes del señor Director Académico y la opinión del Consejo Directivo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS los dictámenes del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros” (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias “Derechos Humanos y función jurisdiccional” y “Género y Diversidades”. -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según los dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes petitionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado, según se indica para cada caso en el cuadro anexo a la presente.

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con las orientaciones establecidas en cada caso,** para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de la presente, según surge de las actuaciones allí
indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3071.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

ANEXO Resolución N° 3071

APPELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN	ACTUACIONES.
AGOSTINI	José Ignacio	29.449.747	D. Público y D. Privado	5990-679/22
MUZIANI	Elisabet Liliana	17.799.164	D. Privado	5900-670/22
SÁNCHEZ DE CELIS	Nélida Milagros	33.195.313	D. Privado	5900-673/22
SOCCIO	Leandro Andrés	33.084.877	D. Público	5900-678/22

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN A LA CORRECCIÓN DE

EXÁMENES ESCRITOS. RESOLUCIONES: Habiendo analizado las

actuaciones por las cuales tramitaran pedidos de revisión a
las correcciones de sus exámenes escritos, el Consejo de la
Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: ---

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su
examen, que hiciera la **Dr. Germán Alberto Devida (DNI**
29.741.767), respecto de la prueba escrita rendida **el día**
13 de julio de 2022 en el proceso de selección de **JUEZ/A DE**
JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: Dolores



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-con asiento en Mar del Tuyu-, Lomas de Zamora, Mercedes y Merlo, por la que se formara el expediente número **5900-646/2022;** y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 01/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N°



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **13 de julio de 2022 por el Dr. Germán Alberto Devida (DNI 29.741.767)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese la persona interesada y archívese. -----

Resolución N°3072. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. González Jéssica Carolina (DNI**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



22.988.716), respecto de la prueba escrita rendida **el día 13 de julio de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: Dolores -con asiento en Mar del Tuyu-, Lomas de Zamora, Mercedes y Merlo,** por la que se formara el expediente número **5900-665/2022;** y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 02/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **13 de julio de 2022 por la Dra. González, Jéssica Carolina (DNI 22.988.716)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese la persona interesada y archívese. -----

Resolución N°3073. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. Cáceres, Leila Mabel (DNI 28.693.591)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 13 de julio de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: Dolores -con asiento en Mar del Tuyu-, Lomas de Zamora, Mercedes y Merlo**, por la que se formara el expediente número **5900-663/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 03/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **13 de julio de 2022** por la **Dra. Cáceres, Leila Mabel (DNI 28.693.591)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese la persona interesada y archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución N° 3074. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. Ponce, Romina Natalia** (DNI 26.653.291), respecto de la prueba escrita rendida **el día 13 de julio de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA** de los Departamentos Judiciales: **Dolores -con asiento en Mar del Tuyu-, Lomas de Zamora, Mercedes y Merlo**, por la que se formara el expediente número **5900-664/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 04/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **13 de julio de 2022** por la **Dra. Ponce, Romina Natalia (DNI 26.653.291)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese la persona interesada y archívese. -----

Resolución N° 3075. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

PROPUESTAS PARA TRÁMITE DE REVISIONES: El señor Presidente propone al plenario que se considere evaluar la modificación del sistema de solicitud de informes al cuerpo académico durante los trámites de revisión. Efectuado un intenso intercambio entre las y los presentes, se dispone encomendar a la titular del Área Evaluación y Vacantes y al titular del Área Legal la elaboración de un proyecto al respecto. -----

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN ESCRITO: Habiendo sido informado por la titular del Área Evaluación y Vacantes, el desistimiento de la solicitud de revisión interpuesta por el Dr. Luciano Emanuel Rossi, contra la corrección de su examen escrito,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



el Consejo de la Magistratura dispone tener presente el
citado desistimiento. -----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE
EXAMEN DE LA DRA. GRACIELA SELVA SUSANA PALLAORO.**

RESOLUCIÓN: Habiendo analizado las actuaciones iniciadas
con motivo de la solicitud de corrección de su examen
escrito interpuesta por la Dra. Graciela Selva Susana
Pallaoro, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad
de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la
siguiente Resolución: -----

VISTO: El expediente N° 5900-699/2022, el artículo 19 del
Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la
Provincia de Buenos Aires; el artículo 4 del Reglamento
Complementario, el Acta N° 1069 correspondiente a la sesión
del día 06 de septiembre de 2022, el Boletín Oficial N°
29346. -----

CONSIDERANDO: Que, mediante presentación dirigida a Dra.
Romina Martínez, Responsable del Área de Evaluación y
Vacantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de
Buenos Aires, (obrante a f. 1/vta y documental de fs. 2/11)
la Dra. Gabriela Selva Susana Pallaoro solicita la vista y
revisión de su examen, rendido el día 12 de julio de 2022



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



para el cargo de Juez/a de Paz Letrado correspondiente a las regiones 1 y 2. -----

Que, en primer lugar, señala que no ha sido notificada del resultado del examen de fecha 12 de julio de 2022 para el cargo de Juez/a de Paz Letrado, regiones 1 y 2, y por tal motivo solicita la vista de su examen y su respectiva revisión. -----

Manifiesta que ya había hecho anteriormente una presentación a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, la cual fue respondida el día jueves 27 de octubre del año en curso. En su parte pertinente, la Responsable del Área le advierte a la solicitante que ha sido notificada a través del sistema de notificaciones el día 13/09/2022. -----

Que, ante ello, la peticionante recurrió nuevamente al Portal sin encontrar allí constancia de lo afirmado. -----

Que, señala, desde el día 12 de julio del corriente año - fecha en la cual rindió el examen en cuestión- ingresó semanalmente a la página del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires para verificar si en su Portal de Notificaciones se le informó sobre su resultado, sin que hasta el día de hoy (en referencia al 28/10, día de ingreso



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de la presentación) figure expresamente en dicho Portal el mismo (acompaña copia como prueba). -----

Que, continúa afirmando, surge de la vista respectiva a la página que el día 13 de septiembre del corriente año visualizó dos avisos relacionados con la admisión para los cargos de Defensor Oficial Penal y de Juez de Familia. - el destacado corresponde a la solicitante-. -----

Que, el día 27 de octubre del corriente año observa sorpresivamente en la página del Consejo de la Magistratura de la Provincia el acta N° 1073, de fecha 4 de octubre, en cuya sesión plenaria figura: Fecha 12/07/22 JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LOS PARTIDOS DE: CONURBANO (REGIONES 1 Y 2) GENERAL PAZ, Departamento Judicial de La Plata... y sobre el final dice: **"EXÁMENES CORREGIDOS. 13 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RESOLUCIÓN 2927 SIN PEDIDOS DE REVISIÓN..." (SIC)**. -----

Que, ante la posibilidad de la existencia de un error al ingresar al portal, observa detalladamente cada una de las notificaciones que le realiza el Consejo -adjunta copia- y asegura que nunca fue notificada del resultado del examen realizado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, agrega, de lo contrario, y ante la ausencia de su nombre en la lista de aprobados, inmediatamente hubiese pedido copia para el análisis y en forma crítica hubiera valorado personalmente -con la lectura de la consigna y el examen- para poder certificar si hubo equivocaciones y/u omisiones, máxime si se tiene presente que ese día se produjo un corte de luz en la zona de Tolosa, donde se estaba realizando la evaluación, perdiéndose parte de lo escrito. -----

Que, asimismo manifiesta que quisiera tener la oportunidad de leer las consignas y el examen para poder determinar si la sentencia que proyectó, conforme la consigna y en base a los presupuestos fácticos informados, estuvo bien direccionada, si se trató de una cuestión opinable, una disidencia de criterios de acuerdo a cada magistrado, pero sin omitir los fundamentos que justifique la resolución del caso práctico. -----

Que, a criterio de la solicitante, las cuestiones jurisdiccionales a decidir, donde cada sujeto procesal expone su derecho, no siempre condice con una sola respuesta ni posición sino que ambos pueden tener la razón sobre algún que otro aspecto. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, entiende que lo resuelto en definitiva por un Juez de Paz Letrado ante una demanda, su contestación y prueba en materias u objeto de controversia, poseen la instancia de revisión por el Superior, ante un gravamen que la parte considere irreparable. Además, afirma que nunca el justiciable queda desprotegido, sino que posee esa herramienta a través de los recursos respectivos. -----

Que, de conformidad con las consideraciones efectuadas, reitera que no ha tenido la posibilidad de acceder a la lectura de su examen, ni a su corrección, lo que considera resulta necesario para una efectiva retroalimentación de lo elaborado, máxime si se tiene presente que es egresada de la dignísima Escuela Judicial. -----

Que, por lo expuesto solicita copia de las pautas del examen (proyecto de sentencia realizada por la Dra. Gabriela Selva Susana Pallaoro) y su respectiva revisión. -

Que, a f. 12, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes remite las actuaciones a la Secretaría de Presidencia para su consideración. -----

Que, a f. 13, la Secretaria de Presidencia dispone que, atento el contenido de la presentación efectuada por la Dra. Pallaoro, mediante la cual solicita la revisión de su



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



examen para el cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado (Regiones 1 y 2) la que resultaría *prima facie* extemporánea, y atendiendo a lo dispuesto por el Pleno en el expediente n° 5900-638/22022 "Mosquera", se eleven los autos al Plenario del Consejo para su consideración. -----
Que, recibidas las actuaciones por el Pleno, en forma previa al análisis de los planteos plasmados, corresponde analizar si la impugnación ha sido deducida en tiempo y forma. -----
Que, al respecto, el artículo 19 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (texto según la reforma operada por el artículo 4 del Reglamento Complementario), en la parte que regula la impugnación del resultado del examen, señala que: "... podrá ser impugnada dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la publicación de los resultados de cada uno de ellos, respectivamente...". -----
Que, se advierte que la Dra. Gabriela Selva Susana Pallaoro contaba con un plazo de cinco días desde la publicación de los resultados del examen para proceder a su impugnación. -
Que mediante Acta N°1069 correspondiente a la sesión plenaria del día 06 de septiembre de 2022 se aprobó el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



listado de personas postulantes que superaron favorablemente el examen para Juez/a de Juzgado de Paz Letrado para las Regiones 1 y 2, rendido el día 12 de julio del corriente. -----

Que, el día 12 de septiembre a las 14:26 hs., se publicó en la página web del Consejo el listado de aprobados, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento General del Consejo al cual se puede acceder a través del siguiente link <https://www.cmagistratura.gba.gov.ar/juzgado-de-paz-letrado-examen-12-07-22>. -----

Que, la Prosecretaria del Consejo a cargo del Área Evaluación y Vacantes, remitió al Boletín Oficial el listado de postulantes para los cargos de la convocatoria de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado, examen tomado el día 12 de julio de 2022, que mantuvieron la calidad de tales (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura), el que fue publicado en las páginas 72/73 del Boletín Oficial N° 29346, de fecha viernes 16 de septiembre del corriente año, y cuya impresión luce agregada a estas actuaciones a fs. 11. -----

Que, sobre la base de lo expuesto y aun tomando la fecha de notificación más favorable a la accionante, esto es el de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



la publicación del Boletín Oficial del listado de postulantes que mantuvieron la calidad de tales, circunstancia que ocurrió el día 16 de septiembre, al momento de presentar el escrito de impugnación a fs. 1/ 1 vta., el plazo de 5 días hábiles contemplado en el artículo 19 del Reglamento General del Consejo, se encontraba sobradamente vencido. -----

Que, por lo demás y a mayor abundamiento, la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires se ha pronunciado en numerosos precedentes sobre la imposibilidad de requerir judicialmente la revisión de actos que han adquirido firmeza en sede administrativa por falta de impugnación oportuna (doctr. causas B. 59. 055, "DI Croce", sent. del 15-II-2006; B. 58.586, "Llopis", sent. del 6-X-2004; B.67336, "Lespade", res. del 11-IV.2007, B. 65.966, "Llorent", sent. del 1-IX-2010; B. 60.357, "Lacquaniti", sent. del 21-XII-2011; B. 64. 233, "Zurzulo", sent. del 30 XI-2011, entre muchas otras). -----

Que, en atención a los considerandos efectuados, el planteo de revisión de examen promovido por la Dra. Gabriela Selva Susana Pallaoro debe ser declarado improcedente por



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



extemporáneo, sin que sea posible ingresar al análisis de sus fundamentos. -----

Que, por su parte, la vista de examen no tiene un plazo previsto para su realización, pudiendo la interesada acceder a la copia de su evaluación escrita y la correspondiente grilla de corrección, a través del correo electrónico del Área de Evaluación y Vacantes o de manera presencial en la Mesa de Entradas del Organismo. -----

Que, atendiendo a lo dispuesto por el Pleno en el expediente N° 5900- 638/2022 "Mosquera", -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar improcedente por extemporánea, sin que sea posible ingresar al análisis de sus fundamentos, la presentación efectuada por la Dra. Gabriela Selva Susana Pallaoro mediante la cual solicita la revisión de su examen rendido el 12 de julio del corriente año para el cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado correspondiente a las Regiones 1 y 2. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2º: Regístrese y notifíquese a la Dra. Gabriela Selva Susana Pallaoro. Cumplido, archívese.-----

Resolución N° 3076.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL

BONAERENSE. RESOLUCIÓN: Habiendo presentado al plenario el

proyecto de acto administrativo obrante en el portal de trabajo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: El expediente N° 5900-635/2022, iniciado por los representantes de la Asociación Judicial Bonaerense; el artículo 28 de la Ley N° 11.868; y, -----

CONSIDERANDO: Que, mediante la presentación efectuada a fs. 1, el Secretario General y la Secretaria Adjunta de la Asociación Judicial Bonaerense (AJB), solicitan que la entidad sindical que representan sea incorporada en el Órgano Consultivo para la designación de Magistrados (Ley 11.868), a fin de opinar en igualdad de condiciones acerca de los postulantes a detentar los cargos referidos. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, a fs. 2, se remiten las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo para su consideración. -----

Que, a fs. 3, el Asesor destaca que la Ley N° 11.868 prevé a la mencionada entidad sindical (AJB) como una de las que pueden hacer llegar su opinión al Consejo sobre las condiciones de los postulantes (cfr. art. 28, *in fine*, de la Ley N° 11.868), junto a otras asociaciones civiles sin fines de lucro con inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires -cuyo objeto social exclusivo tenga vinculación con el mejoramiento del servicio de Justicia- y los Colegios de Magistrados y Funcionarios. -----

Que, continúa, sobre la base de lo expuesto y ante el pedido expreso realizado a f. 1, en la oportunidad prevista para requerir los informes a los representantes consultivos establecidos legalmente (cfr. arts. 12 y 15 de la Ley N° 11.868), la Asociación Judicial Bonaerense podrá emitir y hacer llegar su opinión al Consejo sobre las condiciones de los postulantes. -----

Que, compartiendo lo expresado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, se advierte que los Órganos Consultivos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



se encuentran establecidos por ley (arts. 12 y 15 de la Ley N° 11.868), y la posibilidad de opinar acerca de los postulantes a detentar los cargos a la Magistratura por parte de la AJB (v. f. 1) se encuentra garantizada con la previsión del artículo 28 *in fine* de la Ley N° 11.868. ----
Que, en atención a lo peticionado a f. 1, si bien no procede el pedido en los términos en que ha sido efectuado (constitución de la AJB como Órgano Consultivo), cabe destacar que la Asociación podrá hacer llegar su opinión sobre las condiciones de los postulantes a la Magistratura a este Consejo, en la oportunidad prevista para requerir los informes a los representantes consultivos, según la previsión del artículo 28, *in fine*, de la Ley N° 11.868. --
Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: La Asociación Judicial Bonaerense podrá hacer llegar su opinión a este Consejo, sobre las condiciones de los postulantes a la Magistratura, en la oportunidad prevista para requerir los informes a los representantes



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



consultivos, según la previsión del artículo 28, *in fine*, de la Ley N° 11.868. En atención a ello, desestímese la solicitud efectuada a f. 1, de ser incorporado como Órgano Consultivo. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3077.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

TERCERA CONVOCATORIA. RESOLUCIÓN: Habiendo presentado el señor Presidente al plenario, la posibilidad de efectuar una tercera convocatoria, la que ha sido evaluada por distintos equipos de trabajo, solicita al señor Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini que explique el proyecto elaborado. Tomando la palabra, presenta los lineamientos principales de esta tercera convocatoria del año 2022. En atención a lo presentado, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22, inc. 7, 23,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15.058); la Ley N° 15.316; el Reglamento Aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA); las Resoluciones N° 2729, del 21 de diciembre del 2021; N° 2801, del 7 de marzo de 2022; N° 2806, del 22 de marzo de 2022; N° 2867, del 10 de mayo de 2022; N° 2873, del 17 de mayo de 2022; N° 2897, del 31 de mayo de 2022; N° 2989 y N° 2990 del 02 de agosto de 2022; y N° 3010, del 06 de septiembre de 2022; todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y la necesidad de convocar a exámenes escritos de oposición para cubrir los cargos vacantes en la Magistratura; y -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

Que, la Ley N° 11.868, en su artículo 22°, inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

Que, por su parte, los artículos 23° y 24° de la Ley citada, regulan lo concerniente a las postulaciones para ser designado/a como Juez/a o miembro del Ministerio Público, estableciendo que el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones. -----

Que, la Ley N° 15.316, en su artículo 1°, dispone suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26 de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y, en su artículo 2°, establece la suspensión para los años 2022 y 2023 de la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25 de la Ley N° 11.868. -----

Que, sobre la base de los artículos 23 y 24 de la Ley N° 11.868, el Consejo aprueba el Reglamento Aplicable al



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), -----
Que, ello se inscribe en el marco de las reformas que realizó el Consejo en su estructura orgánico funcional, creando las Áreas de Evaluación y Vacantes, Asesoría Legal y de Informática (entre otras), procurando una mejora en la gestión y brindar celeridad en el procedimiento para la selección de los/as postulantes que deban cubrir los cargos vacantes referidos en el artículo 175°, segundo párrafo, de la Constitución Provincial. -----
Que, por el art. 2° del mencionado Reglamento, se crea el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes (RIA) a la Magistratura y al Ministerio Público, y el Portal Digital de Aspirantes (PODA). -----
Que, los artículos 17° al 25° del Reglamento Aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), establecen lo concerniente a la inscripción al RIA. Allí, entre otras cuestiones, se señala que la inscripción deberá ser realizada por vía electrónica a través del módulo correspondiente del sitio



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



web del Consejo, con las limitaciones que el Consejo disponga en el marco de cada convocatoria pública para la selección de postulantes, a los fines de la cobertura de cargos en la Magistratura y en el Ministerio Público. -----
Que, a través de distintas resoluciones (v.gr. Resolución N° 2729, del 21 de diciembre de 2021, N° 2806, del 22 de marzo de 2022; N° 2897 del 31/5/2022, entre muchas otras), el Consejo ha permitido a los/as aspirantes realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado (RIA y PODA), y luego modificar, ampliar y/o actualizar la información allí cargada. -----
Que, el Reglamento Complementario, aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura, regula en sus artículos 1 y 2, lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas. -----
Que la imposibilidad de la toma de exámenes por la que atravesó el Organismo como consecuencia de la emergencia sanitaria dispuesta en el ámbito bonaerense mediante Decreto N° 132/2020, y la suspensión de la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo y social de participación masiva, desde el dictado del



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



aludido Decreto (12 de marzo de 2020) hasta la finalización de las sucesivas prórrogas dispuestas (1 de octubre de 2021), fue superada en virtud a la reestructuración orgánico funcional aludida precedentemente, que otorgó a este Consejo una nueva organización dinámica, flexible y adaptable a los cambios permanentes en materia de gestión y nuevas tecnologías. -----

Que, la reforma implementada en la estructura del Consejo, la favorable recepción que ha tenido la creación e implementación de los de nuevos sistemas de inscripciones para aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (PODA y RIA) y la intensa actividad desplegada por la Escuela Judicial, hizo propicia la apertura de la Primera Convocatoria para la cobertura de cargos vacantes en la Magistratura del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, aprobada por Resolución N° 2867/2022, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte de ella. -----

Que, por otra parte, mediante Resolución N° 2873/2022, el Consejo estableció que la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes puede adoptar las medidas y acciones necesarias a los efectos de permitir la subsanación de errores no sustanciales, cometidos por aquellas personas



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



que realizan presentaciones ante el Consejo a los fines de convertirse en aspirantes y/o postulantes (según glosario del artículo 3 del Reglamento aplicable para el RIA y PODA). -----

Que mediante Resolución N° 2989/2022, el Consejo aprobó la Segunda Convocatoria a exámenes de oposición del año 2022, para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura y al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al detalle contemplado en el Anexo I de dicha resolución. -----

Que, con el objeto de procurar la mayor cantidad posible de postulantes para la Segunda Convocatoria a exámenes de oposición aprobada por Resolución N° 2989/2022, y advirtiéndole que existía una gran cantidad de nuevos egresados/as de la Escuela Judicial que no habían podido inscribirse oportunamente en el RIA, en tanto que otros/as habían solicitado su eximición, se estimó conveniente efectuar una nueva apertura del sistema RIA, a los fines de que las personas aludidas puedan realizar las inscripciones o empadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo, desde las 10:00 hs. del día 9 de agosto de 2022 hasta las 23:59 hs. del día 24 de Agosto del corriente año, plazo que



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



coincidió con el previsto para la inscripción a los exámenes correspondientes a la Segunda Convocatoria 2022.

Que, asimismo, respecto de la información presentada y cargada al sistema RIA por los/as aspirantes hasta la fecha, se destacó que un gran porcentaje había sido "Observada" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, en los términos de la Resolución N° 2873/2022.---

Que, con el objeto de incrementar el número de personas inscriptas en el sistema RIA, lo cual se traduce en una mayor afluencia de postulantes para la Segunda Convocatoria y, asimismo, permitir que los errores subsanables en los que hayan incurrido los/as aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema puedan ser corregidos, resultó oportuno y conveniente establecer una nueva apertura del RIA, limitada a la inscripción de nuevos/as aspirantes y a la subsanación de los errores aludidos en aquellos casos en que las presentaciones fueron observadas por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, lo cual dio por resultado el dictado de la Resolución n° 2990/2022. -----

Que, siempre teniendo en miras procurar la mayor inscripción posible de aspirantes en el Sistema PODA y RIA



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



y advirtiendo que una gran cantidad de ellos/as se encontraba, al 24 de agosto de 2022, cursando la Escuela Judicial para su aprobación, en tanto que otros/as habían solicitado su eximición, mediante Resolución n° 3010/2022 se estableció una nueva apertura del RIA y, consecuentemente, la posibilidad de inscribirse en los exámenes correspondientes a la segunda convocatoria aprobada por Resolución N° 2989 del dos de agosto de 2022, desde las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 13 de septiembre de 2022.-----
Que, advirtiendo la existencia de un gran número de presentaciones observadas por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, se dispuso también permitir que los errores subsanables en los que habían incurrido los/as aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema RIA pudieran ser corregidos.-----
Que, en la actualidad y ante la existencia de vacantes a cubrir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, originadas -en gran medida- por los nuevos pedidos de cobertura remitidos por el Poder Ejecutivo a este Consejo, resulta necesario establecer la Tercera Convocatoria a exámenes del Año 2022. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, asimismo, corresponde incluir en la Tercera Convocatoria aquellos cargos cuyo cobertura fue dispuesta mediante las Resoluciones N° 2867/2022 y N° 2989/2022 pero que, debido al número de postulantes aprobados y la cantidad de vacantes existentes para ellos, se puede prever -al día de la fecha- que el Consejo no contará con un número suficiente para poder conformar y elevar -al Poder Ejecutivo- las ternas vinculantes contempladas en el artículo 175 de la C.P (en cumplimiento de la función indelegable asignada constitucionalmente). -----

Que, para llevar a cabo ello, se estima conveniente hacerlo en dos etapas o períodos de inscripción. -----

Que, en una primera etapa, se permitirán las inscripciones desde las 10 hs. del día 14 de noviembre hasta las 23.59 hs. del día 23 de noviembre de 2022, para los cargos que se especifican en el Anexo I. -----

Que, en una segunda etapa, se permitirán las inscripciones desde las 10 hs. del día 14 de noviembre del 2022 hasta las 23.59 hs. del día 5 de febrero de 2023, para los cargos que se especifican en el Anexo II. -----

Que, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones N° 2990/2022 y 3010/2022, y a los fines de incrementar el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



número de personas inscriptas en el sistema RIA para la Tercera Convocatoria, como también para permitir que los errores subsanables en los que hayan incurrido los/as aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema puedan ser corregidos, resulta oportuno y conveniente establecer una nueva apertura del RIA, durante el período que abarca desde las 10 hs. del día 14 de noviembre del 2022 hasta las 23.59 hs. del día 05 de febrero del año 2023, limitada a la inscripción de nuevos/as aspirantes y a la subsanación de los errores aludidos en aquellos casos en que las presentaciones han sido observadas por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, .-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar la Tercera Convocatoria para cubrir los cargos vacantes de la Magistratura y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



establecido en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente Resolución. -----

Artículo 2°: Establecer que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I, podrán realizarse desde las 10 hs. del día 14 de noviembre de 2022, hasta las 23.59 hs. del día 23 de noviembre de 2022.

Artículo 3°: Establecer que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo II, podrán realizarse desde las 10 hs. del día 14 de noviembre de 2022, hasta las 23.59 hs. del día 05 de febrero de 2023. --

Artículo 4°: Establecer que, desde las 10 hs. del día 14 de noviembre hasta las 23.59 hs. del día 05 de febrero de 2023 los/as aspirantes que no se encuentren inscriptos/as en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) podrán realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA. -----

Artículo 5°: Los/as aspirantes que se encuentren inscriptos/as en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA),



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



cuyas presentaciones o información cargada, se encuentre en la condición de "Observada" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022), podrán subsanar los errores en los que hayan incurrido y que originaron la observación, debiendo realizar la presentación en el Sistema RIA, por única vez, dentro del plazo aludido en el artículo 4°. Se permitirá una sola subsanación de la presentación o información cargada en el Sistema (V. gr. reemplazo del/de los documento/s observado/s). Las observaciones que se realicen respecto de las presentaciones o información cargada en virtud de las inscripciones y/o empadronamientos contemplados en el artículo 4°, podrán ser subsanadas en los términos previstos en el presente artículo. -----

Artículo 6°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas aspirantes cuyas presentaciones y/o información cargada en el RÍA ha sido observada, hágase saber mediante el sitio web del Consejo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3078. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

Anexo I

Consejo de la Magistratura

Provincia de Buenos Aires

Convocatoria

Apertura de Inscripción a Examen de Oposición: 14 de
noviembre de 2022 a las 10:00 hs

Cierre de Inscripción a Examen de Oposición: 23 de
noviembre de 2022 a las 23:59 hs

Se convoca a Examen de Oposición para cubrir los siguientes

Cargos:

- JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial:

Morón

- JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial:

Trenque Lauquen

Términos de la Convocatoria:

La Fecha de los Exámenes de Oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



publicación en la página web del Consejo de la Magistratura. (*)

Las **Inscripciones** se realizan **solamente de manera ON LINE** a través del Portal Digital.

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado el empadronamiento o reempadronamiento a través del Portal de Aspirantes a la Magistratura (**PODA**) y luego de completado, la inscripción al Registro Integral de Aspirantes a la Magistratura (**R.I.A.**), al cual accede mediante la página web del Consejo de la Magistratura: **www.cmagistratura.gba.gov.ar**.
- Al momento de la inscripción en la Convocatoria el/la postulante deberá tener aprobada la Escuela Judicial (art. 25 Ley 11868, texto según Ley 15058). Asimismo, deberá cumplir con los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 17., 177, 178, 181, 189 y cc de la Constitución de la provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados.
- Quien se postule a los exámenes convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a ellos, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el **Acta 618 del 15 de agosto de 2011**, la que a continuación se

*De conformidad al artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos correspondientes.-



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



transcribe: "...exigir a cada postulante, que al momento de concretar su inscripción a concurso, la suscripción de una declaración jurada por la cual manifieste que, en caso de ser designado/a, se habrá de radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del órgano concursado".

- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el Cuerpo de Magistrados Suplentes, previstos por la Ley N° 13837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 - texto según ley 15.058-). -----

Consultas a los teléfonos: (0221) 427-3350 internos 400, 408, 411, 106 y 107 / 0221-15-420-2197 **Área de Evaluación y Vacantes** del Consejo de la Magistratura. Página web: **www.cmagistratura.gba.gov.ar** / **evaluacionyvacantes@cdlmag.gba.gob.ar.**

Anexo II

Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Convocatoria



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Apertura de Inscripción a Examen de Oposición: 14 de
noviembre 2022 a las 10:00 hs
Cierre de Inscripción a Examen: 05 de febrero de 2023 a
las 23:59 hs

Se convoca a Examen de Oposición para cubrir los siguientes

Cargos:

- **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y**
COMERCIAL

*(Según art. 3 de la Ley 13.837) (**)*

Región 1

Región 2

Región 3

Región 4

Región 5

- **JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

Departamentos Judiciales:

Junín

Lomas de Zamora

Mar del Plata

Merlo

** Según la Ley 13.837, las regiones en que se encuentra dividido el Cuerpo de Magistrados Suplentes son:

Región 1: Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda- Lanús, Quilmes y Moreno-General Rodríguez.

Región 2: Departamentos Judiciales de Merlo, Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.

Región 3: Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino.

Región 4: Departamentos Judiciales de Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.

Región 5: Departamentos Judiciales de Azul, Mar del Plata y Dolores.

Región 6: Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea.

Puede verse también a través del sitio web del Consejo, accediendo al siguiente link:

<https://www.cmagistratura.gba.gov.ar/mapa-regiones>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Trenque Lauquen

• **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS**

Departamento Judicial:

Junín

• **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA**

*(Según art. 3 de la Ley 13.837) (**)*

Región 1

Región 2

Región 3

Región 4

Región 5

• **DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA**

Departamentos Judiciales:

Morón

Mercedes

• **JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO**

*(Según art. 3 de la Ley 13.837) (**)*

** Según la Ley 13.837, las regiones en que se encuentra dividido el Cuerpo de Magistrados Suplentes son:

Región 1: Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda- Lanús, Quilmes y Moreno-General Rodríguez.

Región 2: Departamentos Judiciales de Merlo, Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.

Región 3: Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino.

Región 4: Departamentos Judiciales de Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.

Región 5: Departamentos Judiciales de Azul, Mar del Plata y Dolores.

Región 6: Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea.

Puede verse también a través del sitio web del Consejo, accediendo al siguiente link:

<https://www.cmagistratura.gba.gov.ar/mapa-regiones>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Región 1

Región 2

Región 5

• **AGENTE FISCAL**

Departamentos Judiciales:

Mercedes

Lomas de Zamora

Moreno Gral. Rodríguez

• **JUEZ/A DE PAZ LETRADO**

*(Según art. 3 de la Ley 13.837) (**)*

Región 3

Región 4

Región 5

Región 6

• **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE**
S - PARA
ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD
PENAL JUVENIL-(Según art. 3 de la Ley 13.837) ()**

Región 3

** Según la Ley 13.837, las regiones en que se encuentra dividido el Cuerpo de Magistrados Suplentes son:

Región 1: Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda- Lanús, Quilmes y Moreno-General Rodríguez.

Región 2: Departamentos Judiciales de Merlo, Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.

Región 3: Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino.

Región 4: Departamentos Judiciales de Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.

Región 5: Departamentos Judiciales de Azul, Mar del Plata y Dolores.

Región 6: Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea.

Puede verse también a través del sitio web del Consejo, accediendo al siguiente link:

<https://www.cmagistratura.gba.gov.ar/mapa-regiones>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Región 4

Región 5

Región 6

• **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ**

*(Según art. 3 de la Ley 13.837) (**)*

Región 1

Región 2

Región 4

• **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE -FUERO LABORAL-**

*(Según art. 3 de la Ley 13.837) (**)*

Región 2

Región 3

Términos de la Convocatoria:

- **La Fecha de los Exámenes de Oposición** se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura (*)
- Las **Inscripciones** se realizan **solamente de manera ONLINE** a través del Portal Digital.

*De conformidad al artículo 2º del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos correspondientes. -



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado el empadronamiento o reempadronamiento a través del Portal de Aspirantes a la Magistratura (PODA) y luego de completado, la inscripción al Registro Integral de Aspirantes a la Magistratura (R.I.A.), al cual accede mediante la página web del Consejo de la Magistratura: www.cmagistratura.gba.gov.ar.
- Al momento de la inscripción en la Convocatoria el/la postulante deberá tener aprobada la Escuela Judicial (art. 25 Ley 11868, texto según Ley 15058). Asimismo deberá cumplir con los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 17., 177, 178, 181, 189 y cc de la Constitución de la provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados.
- Quien se postule a los exámenes convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a ellos, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el **Acta 618 del 15 de agosto de 2011**, la que a continuación se transcribe: *"...exigir a cada postulante, que al momento de concretar su inscripción a concurso, la suscripción de una declaración jurada por la cual manifieste que, en caso de ser designado/a, se habrá de radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del órgano concursado"*.
- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el Cuerpo de Magistrados Suplentes, previstos por la Ley N° 13837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 - texto según ley 15.058-).

Consultas a los teléfonos: (0221) 427-3350 internos 400, 408, 411, 106 y 107 / 0221-15-420-2197 **Área de Evaluación y Vacantes** del Consejo de la Magistratura. Página web: **www.cmagistratura.gba.gov.ar** / **evaluacionyvacantes@cdlmag.gba.gob.ar.**

SESIONES FUERA DE LA SEDE DEL ORGANISMO: El señor Presidente recuerda al plenario que la próxima sesión fuera de la sede del Organismo se llevará a cabo el día 6 de diciembre del corriente en la ciudad de Mar del Plata. ----

SOLICITUD DE CONSULTA A ORGANISMOS Y CONSULTIVOS: El señor Presidente informa al plenario los avances llevados a cabo en el sistema articulado con la Suprema Corte para realizar las consultas a Organismos y Consultivos referidas a postulantes de procesos de selección. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS

DE LA RESOLUCIÓN 2927: Habiendo analizado la solicitud de acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2927 entre el 23 y el 28 de octubre del corriente año, así como el informe elaborado por la señora Subsecretaria General, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en la Segunda Convocatoria del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas al 28 de octubre del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; y-----

CONSIDERANDO: -----

Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 28 de octubre de 2022. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas.-----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada
entre los años 2018 y 2019.-----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de
aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante
el mencionado período, exámenes que en la Segunda
Convocatoria no se encuentran llamados con un ámbito
territorial equivalente (v. Resolución 2743) -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Se tomará por válido el resultado - o su
proporcional, según corresponda - del examen rendido y
aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la
Resolución 2927/22 en los exámenes de la Segunda
Convocatoria del año 2022, a las personas que se detallan
en el Anexo I que forma parte de la presente resolución
para los cargos y ámbitos territoriales que allí se
consignan. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los/as interesados/as, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3079.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO I

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución N° 2927), desde el 21 al 28 de octubre:

JUEZ/A DE TRIBUNAL CRIMINAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Walter Oscar Zarate DNI 26381719	No especifica territorio	Juez/a de Tribunal Criminal del Departamento Judicial Bahía Blanca	Eximido: Juez/a de Tribunal Criminal del Departamento Judicial Bahía Blanca

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Gabriel Hernan Quadri DNI 24891286	No especifica territorio	Juez/a de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón y Quilmes	Eximido: Juez/a de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón y Quilmes

JUEZ/A DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Carolina Larrigandiere DNI 23128797	Departamento Judicial La Plata	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial San Isidro y La Plata - Juez/a del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil Departamento Judicial La Plata	Eximida: Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial La Plata

CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA.

ELOÍSA BEATRIZ RAYA DE VERA. RESOLUCIÓN: Habiendo sometido el señor Presidente a tratamiento del plenario el proyecto de acto administrativo elaborado para responder a la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



solicitud interpuesta por la Dra. Eloísa Beatriz Raya de Vera, las y los presentes realizan in intenso intercambio de opiniones. -----

La Consejera Dra. Débora Sabrina Galán quiere presentar su postura -a la que adhiere el Consejero Dr. Germán Di Césare- pese a que -presume- quedará en minoría y solicita dejar constancia de ello, lo que se realiza, anticipando que ha detectado que, de 151 aspirantes para rendir examen para Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del día 9 de noviembre, 56 son mujeres. Considera que, ante la realidad emergente de los procesos de selección, se debe fomentar la mayor participación de abogadas y abogados de la matrícula. En esa misma línea, señala que debe también estimularse la participación de mujeres, en una aplicación concreta de la perspectiva de género que este Consejo ha venido incentivando, siendo muestra directa de ello el dictado de cursos de la Ley Micaela y la incorporación de mujeres en las ternas elaboradas. Destaca por otro lado que debe atenderse la realidad territorial del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez al que aspira a concursar la Dra. Raya de Vera y en cuya implementación integral vienen trabajando desde el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



lugar, aspirando a que quienes concursen sean de ese territorio. Agrega que una aplicación "pro homine" en el caso sería la resolución en el sentido de la peticionante.

El Consejero Dr. Gustavo Soos presenta su postura en el mismo sentido que la Dra. Galán, aunque por otros fundamentos, ya que -señala- ha sido su posición permanentemente planteada (más allá de haber quedado en minoría), la de adoptar, para aplicación de aprobaciones anteriores en una materia, el criterio más amplio posible desde el punto de vista de la territorialidad, más aún teniendo a la vista la cantidad de vacancias a cubrir. ----

Siendo las trece horas, se dispone pasar la sesión a un cuarto intermedio. -----

Siendo las trece horas veinticinco minutos se reanuda la sesión y, sometiéndose a tratamiento la moción de aprobar el texto presentado rechazando la petición de la Dra. Raya de Vera, el Consejo de la Magistratura, con la mayoría de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS: El expediente N° 5900-677/2022; las Leyes N° 11.868; N° 15.058; N° 15.316; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022;



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3029 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022; N° 3058 y N° 3059, del 18 de octubre de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que la Dra. Eloísa B. Raya de Vera, en su escrito obrante a fs. 2/2 vta, solicita al Consejo se le conceda la eximición de rendir el examen escrito para el concurso de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial para el Departamento Judicial de Moreno/General Rodríguez, en virtud de la aprobación de exámenes anteriores vigentes para el mismo cargo, pero con un alcance territorial distinto. -----

Que, señala, tiene aprobado dos exámenes -escritos y orales- durante los años 2018 y 2019 para el cargo de Camarista (concursos n° 2433, n° 2434, n° 2465 y n° 2466).-

Que, agrega, en virtud de lo dispuesto en la Resolución n° 2743/2021, ha solicitado en tiempo y forma el otorgamiento de la eximición de rendir el examen escrito para la Segunda Convocatoria, para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, continúa diciendo, con fecha 18 de octubre del corriente mes y año, fue notificada del otorgamiento de la eximición para el concurso correspondiente a los Departamentos Judiciales de Quilmes y Morón. -----

Que, según manifiesta, esa eximición no incluye el ámbito territorial que resulta de su mayor interés, que es el correspondiente al Departamento Judicial Moreno/General Rodríguez. -----

Que, expresa, si nos atenemos a los principios de la Resolución N° 2743/2021, se advierte que la eximición se funda en la idea de formar un grupo o bolsa de postulantes para cubrir cargos vacantes, durante un determinado periodo y en toda la Provincia, para órganos judiciales que posean la misma competencia material. Agrega que ese era el sentido de la Ley N° 15.058. -----

Que, señala, la Resolución N° 2743/2021, falta a este principio de tutela amplia que se refiere a la competencia territorial y, con ello, genera una clara discriminación con respecto a los cargos que por primera vez se concursan, como es el caso de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial para el Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez. --



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, por lo expuesto, solicita se le conceda la eximición de rendir el examen escrito para el concurso de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial para el Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez. -----

Que, en la sesión plenaria del día 25 de octubre del corriente año, se presentaron al Plenario los antecedentes -agregados al Portal del Organismo- de la solicitud efectuada a fs. 2/2 vta. por la Dra. Raya de Vera, disponiéndose girar las actuaciones al Área Técnico Jurídica del Consejo, para que dictamine sobre la cuestión. Que, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, emite el correspondiente dictamen (obranste a fs. 5/9) en el que, luego de analizar la competencia del Área y el procedimiento seguido, procede a examinar la cuestión planteada en los términos que a continuación se exponen.---

Que, la Dra. Eloísa B. Raya de Vera, solicita se le conceda la eximición de rendir el examen escrito para el concurso de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial para el Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, haciéndose extensivo el beneficio de la Resolución N° 2743/2021 (respecto de los exámenes rendidos en los años 2018/2019)



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



para un cargo con competencia material equivalente, pero con un alcance territorial distinto.-----
Que, en forma previa, el Asesor y Consultor consideró necesario formular algunas consideraciones previas.-----
Que, en primer lugar, destaca que el Consejo ha validado el resultado de los exámenes rendidos por la peticionante durante el período 2018/2019, mediante la Resolución N° 3058, del día 18 de octubre de 2022, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 2927/22.-----
Que, a partir de allí, aprecia que la Resolución N° 2743/2021 (texto según Resolución n° 2868/2022) invocada en el escrito de inicio, no resulta de aplicación al caso.----
Que, expuesto ello, señala (cfr. Dictamen Técnico Jurídico N° 19/2022, criterio compartido por Resolución N° 3059/2022, en el Expte. N° 5900-609/2022, autos "Rossello") que la Resolución N° 2927/2022 tuvo por finalidad otorgar un beneficio de naturaleza excepcional a las personas que rindieron y aprobaron los exámenes durante los años 2018 y 2019, quienes, con motivo del estado de emergencia de salud pública -que impidió el desarrollo normal de la actividad del Consejo- pudieron verse perjudicadas, al no haberseles permitido utilizar y validar el resultado de sus exámenes



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



aprobados -en dichos años- en los términos del antiguo artículo 21 del Reglamento General (texto según Resolución N° 2574/2019), derogado con posterioridad por el Pleno del Consejo (a partir del 26/03/2019). -----

Que, a raíz de ello, la Resolución N° 3029, del 20 de septiembre de 2022 (Expte. N° 5900-568/2022, autos "Mora") destaca en su parte pertinente que *"la existencia de la pandemia de COVID-19, ha impedido que este Consejo desarrolle adecuadamente su función constitucional, circunstancia que pudo ocasionar algún perjuicio a los postulantes que rindieron sus exámenes en los años referidos en el párrafo que antecede [2018 y 2019]. Es en razón de ello, y por un estricto criterio de justicia, que se ha permitido la validación de tales exámenes para las convocatorias en curso"*. -----

Que, continúa, este beneficio excepcional y extraordinario, otorgado por el Consejo para evitar que los postulantes de los años 2018 y 2019 puedan verse perjudicados por la pandemia de COVID-19, no impide ni limita la posibilidad de rendir un nuevo examen (en cuyo caso habrán de estarse al resultado del mismo, según lo dispone la Resolución N° 2992/2022, esp. arts. 3-4) y, a diferencia de lo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



solicitado, resulta inadmisibile su aplicaci3n a situaciones que no han sido contempladas expresamente en la norma, pues debe descartarse su aplicaci3n anal3gica. -----
Que, en efecto, se1ala el Asesor Legal y T3cnico que la Resoluci3n N° 3058/2022 valid3 el resultado de los ex1menes rendidos por la peticionante (en el per3odo 2018/2019) para la convocatoria de Juez/a de C1mara de Apelaci3n en lo Civil y Comercial, de los Departamentos Judiciales Mor3n y Quilmes, lo cual luce ajustado a lo dispuesto en la Resoluci3n N° 2927/2022. -----
Que, sin embargo, se1ala que la accionante pretende que se le reconozca (o valide el resultado) para el Departamento Judicial Moreno/General Rodr3guez, que se convoca por primera vez, sobre la base del "principio de tutela amplia" en materia de competencia territorial (fs. 2/2vta.). -----
Que, respecto del pedido efectuado y habiendo destacado que el beneficio es excepcional y extraordinario, el Asesor del Consejo entiende que no debe tener acogida favorable, pues proceder en tal sentido llevar3a a aplicar por analog3a una norma que, por ser excepcional, carece, no de raz3n, pero s3 de raz3n general que la justifique, y que por la generalidad de su raz3n permita su traslaci3n normativa de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



un supuesto contemplado expresamente a otro que no se encuentra previsto. -----

Que, agrega, la Corte Suprema de Justicia Nacional se ha pronunciado (en la causa "Juncalán Forestal, Agropecuaria S.A. c. Bs. As.", sent. del 23/11/1989, Fallos: 312:2266, Consid. 14, parte pertinente) diciendo que *"la aplicación analógica no parece una hermenéutica apropiada cuando el término de comparación que tiene reconocimiento legal importa una solución de excepción"*. -----

Que, señala, este criterio no es novedoso, pues según lo expresó la doctrina hace tiempo (Friedrich Karl von Savigny, *Sistema del Derecho Romano Actual*, Madrid, F. Góngora y Compañía Editores, Año 1878, T°I, p. 198), *"La interpretación por vía de analogía deja de ser aplicable cuando el conjunto que tomamos como punto de partida presenta el carácter de una excepción a la regla, pues en este caso falta una de sus condiciones esenciales, a saber, la ausencia de toda regla"*, agregando luego que *"Por la misma razón no es legítima la extensión analógica de los privilegios propiamente dichos (§16), pues en materia, semejante tampoco falta la regla. De igual manera nunca debe extenderse un derecho anormal ó jus singulare más allá*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de sus límites positivos, porque dicha extensión sería destruida por la regla existente” (p. 198), para concluir que “En efecto, si nos sirviésemos del derecho anormal, no para extender la excepción que consagra, sino para zanjar una cuestión del mismo género todavía indecisa, entonces habría analogía verdadera y no existiría el motivo de la reprobación pronunciada; pero aun en este mismo caso debe buscarse la analogía, no en el jus singulare, sino en los principios del derecho normal, en vista de que la interpretación por vía de analogía descansa sobre el encadenamiento interior y necesario del derecho, cosa que falta á las reglas anormales, trasplantadas al dominio del derecho (§16); y, por consiguiente, no puede atribuírseles la fuerza orgánica y creadora del derecho normal” (pp. 198-199, v. p. 199, nota d, donde señala que los antiguos jurisconsultos condenaron en términos formales el método de analogía extendido a un jus singulare). -----

Que, por ello, señala que resultando un beneficio excepcional y extraordinario (y, por tanto, descartada su aplicación analógica solicitada al caso de autos), para que progrese el pedido realizado por la accionante debería modificarse el texto y el criterio con que ha sido



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



concebida la Resolución N° 2927/2022, a través del dictado de una nueva Resolución de carácter reglamentario, materia que resulta competencia constitucional exclusiva y propia del Consejo. -----

Que, el Asesor, señala que la Resolución aludida en el párrafo que antecede no ha sido cuestionada en cuanto a su razonabilidad o constitucionalidad, y su aplicación a la accionante ha sido -además- conforme a derecho. -----

Que, por su parte, aprecia que el escrito de inicio solo exhibe una simple disconformidad de la peticionante con el criterio adoptado por el Consejo -siempre en el ámbito de sus facultades constitucionales- para la validación de los exámenes en lo concerniente al alcance territorial, y no exterioriza más que una discrepancia subjetiva mediante la cual pretende descalificar aspectos que, según se señaló, son privativos de este Consejo y encuentran adecuada fundamentación en el ordenamiento vigente (v. en tal sentido, la Resolución N° 3059/2022, citada). -----

Que, finalmente, agrega que no resultan atendibles los argumentos desarrollados por la accionante, sustentados en la finalidad perseguida mediante la reforma operada por la Ley N° 15.058, a poco que se advierte que el propio



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



legislador suspendió dicho sistema para los años 2022/2023 (mediante el artículo 2° de la Ley N° 15.316), en especial, la convocatoria de dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material, en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25 de la Ley 11.868. -----
Que, a juicio del Asesor Legal del Consejo, lo expuesto resulta suficiente para sellar la suerte adversa de lo peticionado en estas actuaciones, sin perjuicio de que, agrega, el Consejo tampoco ha permitido validar, en los términos de la Resolución N 2743/2022, el resultado de un examen rendido con un determinado alcance territorial a otro distinto, según surge de la Resolución N° 3034/2022 (Expte. N° 5900-548/2022, autos "Morrone"). -----
Que, por ello, estima que la petición realizada por la Dra. Raya de Vera no debe tener acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los criterios establecidos por la normativa vigente (Resolución N° 2927/2022) para hacer valer los exámenes rendidos y aprobados. -----
Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo dictaminado a fs. 5/9 por el Asesor Legal



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



del Consejo, el planteo efectuado por la Dra. Eloisa B. Raya de Vera debe ser desestimado. -----

Que, por ello y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico (fs. 5/9) con la mayoría de las Consejeras y de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Rechazar la solicitud efectuada a fs. 2/ 2 vta. por la Dra. Eloísa B. Raya de Vera, por la que solicita se le exima de rendir el examen escrito para el concurso de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, para el Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en virtud de haber aprobado anteriormente dos exámenes para el mismo cargo, pero con un alcance territorial distinto. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada en su domicilio electrónico y publíquese en el Portal del Consejo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3080.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICOS: El señor Presidente informa al plenario que se ha recibido una muy buena devolución referida a la publicación del trabajo elaborado referido al perfil de magistradas y magistrados en México. El señor Consejero Camilo Eduardo Petitti plantea al plenario el trámite de la convocatoria a entrevistas psicológica-psiquiátricas para el caso de una persona que aprobó el examen para una región y no va a participar por una vacante en concreto en lo inmediato ya que la misma no existe. Efectuado un intercambio entre las y los presentes, se dispone considerar una reforma para atender en concreto las respuestas a casos como el planteado, así como también analizar una extensión del plazo de vigencia hoy establecido, sobre la base de un proyecto elaborado por el Área Legal. -----

INFORME SOBRE FOFECMA: Habiendo solicitado a la Dra. Ana Laura Ramos que informe sobre el punto, la Dra. Ramos señala que, tal como se comentara en el grupo de whatsapp de trabajo, se ha llevado a cabo el simulacro de juicio por jurado programado. En el mismo participaron jóvenes del Colegio Albert Thomas de La Plata, como representantes de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



la Provincia en el rol de Defensores, coordinados por el Dr. Ignacio Andrioli, Asesor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen invitar a los alumnos y a quienes participaran en la coordinación de la actividad a la sesión del día 15 del corriente mes y año, oportunidad en la que recibirán un reconocimiento del Organismo por su labor. -----

La Dra. Ramos informa asimismo respecto a la futura Asamblea convocada para el próximo 28, en la cual se considerarán las cuentas, así como reformas propuestas para el Reglamento del Organismo y se definirán las futuras autoridades del Foro. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

EXCUSACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN EXAMEN. RESOLUCIÓN:

Habiendo presentado al plenario el señor Presidente el pedido de excusación de participar en exámenes del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS: El artículo 15° del Reglamento General; el artículo 3° del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 2989,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



del 2 de agosto de 2022 y N° 3009, del 6 de septiembre de 2022, ambas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y, -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 15° del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, y el artículo 16° lo vinculado a la nómina de inscriptos/as a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

Que, el artículo 3° del Reglamento Complementario, dispone la forma en que deben desarrollarse los exámenes escritos, previendo la designación de Consejeros/as para integrar la Sala Examinadora a tal fin. -----

Que, por Resolución N° 2989/2022, el Consejo de la Magistratura aprobó la Segunda Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en el Anexo I, que forma parte de dicha Resolución. -----

Que, mediante la Resolución N° 3009/2022, se aprobó el Cronograma de fechas y lugar de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/las Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



la Segunda Convocatoria (realizada por Resolución N° 2989/2022) y que se detallan en el Anexo I, el que forma parte de la Resolución, en los términos allí establecidos. Asimismo, se corrigieron erratas en su texto. -----
Que, el Consejero Santiago Eduardo Révora, ha formulado distintas consideraciones de carácter personal que le impiden participar en su calidad de miembro integrante de la Sala Examinadora respecto del examen escrito previsto para el día 04 de noviembre de 2022, a los fines de cubrir las vacantes de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -Región 1- previsto. -----
Que, el Pleno del Consejo, sobre la base de las razones brindadas por el Consejero Santiago Eduardo Révora, lo excusa de intervenir y nombra en su reemplazo al Consejero Carlos Lisandro Pellegrini, quien queda designado para actuar en calidad de miembro integrante de la Sala Examinadora respecto del aludido examen. -----
Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y Consejeros presentes, -----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Aceptar la excusación por razones particulares presentada por el Consejero Santiago Eduardo Révora, para intervenir en calidad de miembro integrante de la Sala Examinadora en el examen de oposición escrito previsto para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -Región 1-, pautado para el día 04 de noviembre de 2022, y nombrar en su reemplazo al Consejero Carlos Lisandro Pellegrini, quien queda designado para actuar en calidad de miembro integrante de la Sala Examinadora respecto del aludido examen. -----

Artículo 2°: Rectificar, en su parte pertinente, el Anexo I de la Resolución N° 3009/2022, reemplazando al Consejero Santiago Eduardo Révora por el Consejero Carlos Lisandro Pellegrini, conforme lo especificado en el artículo 1° de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera: -----

Viernes 04/11	Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Región 1	Carlos Lisandro Pellegrini - Mariano Cascallares	Mario Eduardo Kohan	La Plata
		Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano	Fabián Cardoso	
		María Fernanda Giménez - Leandro Augusto Gabás	Ernesto Julián Ferreira	
		Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio - Débora Sabrina Galán		

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, notifíquese a las personas postulantes inscriptas para rendir los exámenes



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



aludidos en su domicilio electrónico. Publíquese en la
página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido,
archívese. -----

Resolución N° 3081.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las trece horas y
cuarenta minutos, se da por finalizada la sesión convocada
para el día de la fecha y, en atención a lo oportunamente
dispuesto, se convoca a la próxima sesión en la sede del
Organismo, de manera presencial y por vinculación al
sistema MSteam, el próximo martes 8 de noviembre, a las
once horas. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel
Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA
1 DE NOVIEMBRE DE 2022

I.-NOTAS RECIBIDAS

- 124/10/22 22 **Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 24 de octubre del corriente año, a fin de informar que el **Dr. Raúl Carlos SORRACO**, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción n°3 del Departamento Judicial San Martín, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de marzo de 2023.
- 2 24/10/22 22 **Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 24 de octubre del corriente año, a fin de informar que la **Dra. Karina Yamile POLLICE**, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Y Juicio n°4 (Viol Gene e Intrafl, C/ Int Sex y Porn Inf Internet) del Departamento Judicial Pergamino, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de marzo de 2023.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- 3 **24/10/22** **22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 24 de octubre del corriente año, a fin de informar que el **Dr. Aníbal Víctor TERMITE**, Juez del Tribunal en lo Criminal n°2 del Departamento Judicial Morón, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de marzo de 2023.
- 4 **24/10/22** **22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 21 de octubre del corriente año, a fin de informar que el **Dr. Pablo Andrés VACANI**, Defensor de Pobres y Ausentes de la Unidad Funcional de Defensa Descentralizada de San Pedro/ Baradero N°2 del Departamento Judicial San Nicolás, ha presentado su renuncia por motivos particulares a partir del día 13 de diciembre de 2022.
- 5 **25/10/22** **Julio César Laurito, Director Provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, envió nota dirigida al Secretario Dr. Osvaldo Marcozzi solicitando la remisión a la Dirección a su cargo de los antecedentes ponderados para el proceso de selección de la terna correspondiente al cargo vacante N°3282 concurso N°1907, cuya prueba escrita fuera tomada el día 5 de junio de 2013, a fin de ser incorporados al expediente papel N° 21200-080416/2014.
- 6 **28/10/22** **Sr. Julio César Luna** envió nota dirigida al Consejo a fin de efectuar una denuncia en el marco de la I.P.P. N°06-00-34552/20-00 solicitando el cese del arresto domiciliario, considerando que se ha dado cumplimiento al plazo máximo de prisión preventiva sin dictado de sentencia.
- 7 **28/10/22** **Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 27 de octubre del corriente año, a fin de informar que el **Dr. Carlos Alberto ARIAS**, Juez del Tribunal del Trabajo N°3 de San Martín, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de marzo de 2023.
- 8 **28/10/22** **Julio César Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, envió nota con fecha 17 de octubre del corriente año, a fin de informar la aceptación, a partir del 1 de octubre de 2022, de la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el **Dr. Guillermo TORTI** al cargo de Juez del Juzgado de Familia N°7 del Departamento Judicial Morón.
- 9 **28/10/22** **Julio César Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, envió nota con fecha 17 de octubre del corriente año, a fin de informar la aceptación, a partir del 1 de octubre de 2022, de la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la **Dra. Virginia Alejandra NORZI** al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Sede Campana.
- 10 **28/10/22** **Julio César Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, envió nota con fecha 17 de octubre del corriente año, a fin de informar la aceptación, a partir del 1 de octubre de 2022, de la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el **Dr. Felipe Salvador SCHIAVELLO** al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín.
- 11 **28/10/22** **Julio César Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, envió nota con fecha 17 de octubre del corriente año, a fin de informar la aceptación, a partir del 1 de octubre de 2022, de la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el **Dr. Sixto Miguel PICCOLOMINI** al cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Mercedes.
- 12 **28/10/22** **Julio César Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, envió nota con fecha 17 de octubre del corriente año, a fin de informar la aceptación, a partir del 1 de octubre de 2022, de la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el **Dr. Carlos Alberto PASTORALE** al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

II.- NOTIFICACIONES:

1. Se notificaron las siguientes resoluciones:
 - **RESOLUCIÓN N° 3060 del 18 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. Torres Santomé en fecha 24/10/22.
 - **RESOLUCIÓN N° 3061 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema en fecha 26/10/22 a todas las personas postulantes inscriptas para rendir Juez/a de Tribunal Oral en lo Criminal - Regiones 4 y 6 - el día 28 de octubre de 2022.
 - **RESOLUCIÓN N° 3063 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Mosquera Gerardo Raúl en fecha 26/10/22.
 - **RESOLUCIÓN N° 3065 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. Ardiles María José en fecha 26/10/22.
 - **RESOLUCIÓN N° 3066 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Mordibucci Daniel Horacio en fecha 26/10/22.
 - **RESOLUCIÓN N° 3067 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema a las personas peticionantes en fecha 26/10/22.
 - **RESOLUCIÓN N° 3068 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. Gesualdi María Itatí en fecha 26/10/22.
 - **RESOLUCIÓN N° 3069 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Iacaruso Gustavo Adrián en fecha 26/10/22.
 - **RESOLUCIÓN N° 3070 del 25 de octubre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Bauché Eduardo Germán en fecha 26/10/22.
2. **28/10/22** Se respondió al **Dr. Julio César Laurito, Director Provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, la solicitud efectuada referida a los antecedentes ponderados para el proceso de selección de la terna correspondiente al cargo vacante N°3282 concurso N°1907, remitiendo las actuaciones referidas y el legajo respectivo por we transfer.

III.- PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL

1. Se publicaron las siguientes Resoluciones:
 - **24/10/22** Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3046 (eximición de la Escuela Judicial) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3047 (declaración de interés académico del Congreso Nacional de Capacitación Judicial) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
 - 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3048 (pedido de revisión de examen) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
 - 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3049 (pedido de revisión de examen) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
 - 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3050 (pedido de revisión de examen) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
 - 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3051 (pedido de revisión de examen) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
 - 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3052 (pedido de revisión de examen) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
 - 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3053 (acogimiento beneficios res 2927) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
 - 24/10/22 Se publicó en el Boletín Oficial de la Resolución N° 3054 (asignación de competencias a profesionales psicólogas/os y psiquiatras) dictada por el Consejo el día 11 de octubre de 2022.
2. Se enviaron para publicar en el Boletín Oficial las siguientes Resoluciones:
- 25/10/22 Se enviaron a publicar en el Boletín Oficial las Resoluciones N° 3058 y 3056 dictadas por el Consejo el día 18 de octubre de 2022.
 - 27/10/22 Se enviaron a publicar en el Boletín Oficial las Resoluciones N° 3061, 3062 y 3067 dictadas por el Consejo el día 24 de octubre de 2022.

IV.- INFORME DE SUBSECRETARÍA GENERAL

Dra. Agustina Zumárraga, Subsecretaría General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento del Plenario los puntos detallados a continuación:

1. **PEDIDOS DE RESOLUCIÓN 2927** Se contestaron dos consultas ingresadas el 27/10/2022 desde el Área Evaluación y Vacantes efectuadas por postulantes en relación a los beneficios de la Resolución N°2927:
- **Quadri Gabriel Hernán**
 - **Zárate, Walter Oscar**
2. **RELACIONES INSTITUCIONALES**
- Se recibieron dos copias del Convenio aprobado por el Consejo con la ANDIS traducida a Braille y macro-texto por la Biblioteca Braille y Parlante, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
 - El día 29 de octubre cerró la inscripción al Curso de Capacitación de Ley Micaela Bonaerense que dará comienzo el próximo 8 de noviembre. Se envió correo electrónico al Personal del Consejo en fecha 24 de Octubre. Se difundió la inscripción con la colaboración del Área de Recursos Humanos.

SOLICITUD DE COBERTURA DE VACANTES:

28/10/22 Dr. Julio César Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, solicitó la cobertura de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

Tribunal del Trabajo con sede Avellaneda:

- Un (1) cargo por traslado de la Dra. Adriana Mabel TERLIZZI a la vacante generada por la renuncia del Dr. Diego Andrés ORTIZ.

Departamento Judicial Dolores

Tribunal en lo Criminal:

- Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Analía Graciela AVALOS.

Departamento Judicial Quilmes

Tribunal del Trabajo con sede en Florencio Varela:

- Un (1) cargo por renuncia del Dr. Eduardo César MONGIOVI.

Departamento Judicial La Matanza

Tribunal del Trabajo:

- Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Elisa Celia BENDERSKY.

Tribunal del Trabajo:

- Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Cristina Alicia LOPEZ.

Departamento Judicial La Plata

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial:

- Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz CELLE

Departamento Judicial Mar del Plata

Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil:

- Un (1) cargo por renuncia del Dr. Néstor Adrián SALAS.

Departamento Judicial Mercedes

Defensor Oficial para actuar en el Fuero Civil, Comercial y de Familia:

- Un (1) cargo por renuncia del Dr. Sixto Miguel PICCOLOMINI.

Departamento Judicial Morón

Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo:



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Mónica Luján LOPEZ.
- Juzgado de Familia:**
- Un (1) cargo por renuncia del Dr. Guillermo, TORTI.
- Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia-:**
- Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Carolina CALOSSO RESSEL

Departamento Judicial Trenque Lauquen

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial:

- Un (1) cargo por renuncia del Dr. Toribio Enrique SOSA.

Departamento Judicial Zárate Campana

Juzgado de Familia sede Campana:

- Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Virginia Alejandra NORZI.

Región 5: Departamentos Judiciales: Azul, Dolores y Mar del Plata

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –para actuar ante los Fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil-

- Un (1) cargo por vacancia generada en el concurso N° 1756 (*)

(*) Rectificado por correo electrónico

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 01-11-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional , vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18–) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–. • UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020) • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA PREVIO DICTAMEN DEL ÁREA LEGAL	

ESTADO DE CARGOS VACANTES AL 01-11-2022

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
05/07/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19–). Sala Examinadora: Dres./as: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez. Académicas: Dras.: Analia Graciela Eliades y María Valeria Mogliani. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	7
06/07/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: JUNIN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Rodolfo Daniel AVENDAÑO –pedido de cobertura del 02/03/22–), JUNIN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Dpto. Jud.–pedido de cobertura del 21/12/18–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19–). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences.	21



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	Académicas: Dras.: Vivian Cintia Díaz y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 14 APROBARON EL ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	
11/07/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisca SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–) y SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19–). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. Académico/a: Dr/a.: Adalberto Luis Busetto y Nélida Isabel Zampini. EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBARON EL ESCRITO. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	35
12/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONURBANO (REGIONES 1 y 2) GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20–), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19–), PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19–), SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Julieta María ORMAECHEA –pedido de cobertura del 16/06/22–). Sala Examinadora: Dres/as. Camilo Eduardo Petitti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez– Leandro Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Atilio Taraborelli. EXÁMENES CORREGIDOS. 13 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	16
13/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20– y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etlvina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. María Rosana BRANDONI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). Sala Examinadora: Dres./as: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Francisco Agustín Hankovits (en reemplazo de la Dra. Sives). EXÁMENES CORREGIDOS. 22 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	25
14/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19), CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21–), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21–), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18–), ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–	31



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21–), GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/20–), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: (un cargo renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18–), LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19), LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–), MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Roberto ARAINTY –pedido de cobertura 05/05/2022–), PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Alicia BRIANTI –pedido de cobertura 25/01/2022–), PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/20–) y SUIPACHA, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Irene GONZALEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–).</p> <p>Sala Examinadora: Dres./as: Camilo Eduaro Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas.</p> <p>Académicos/as: Dres./as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludueña.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 30 APROBARON EL ESCRITO Y 1 APROBADO/A POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	
15/07/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6</p> <p>AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21–), BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María José PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARRROS –pedido de cobertura 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO –pedido cobertura 17/12/21).</p> <p>Sala Examinadora: Dres./as: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Andrés Gamino, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as: Dres./as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	33
09/08/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p>LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–, un cargo por fallcimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cinco cargos: tres cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21 y rectificado el 12/05/22–), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–), ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Enrique COSTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega – María Fernanda Gimenez y Sofia Vannelli - Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dra./es: Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 40 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	40
10/08/22	<p>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL:</p>	8



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>(cargos creados por ley 14.442 –Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–). Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gabriela Demaría. Académicos/as Dras./es: Stella Maris Martínez, Ricardo Angel Basílico.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO.</p>	
11/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN I</p> <p>LOMAS DE ZAMORA: (once cargos: un cargo por renuncia del Dr. Juan José VAELO –pedido de cobertura del 26/06/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, un cargo por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19–, un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido cobertura del 04/03/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Stella Maris TATO y de la Dra. Marisa Silvia MARCO –pedido de cobertura del 16/06/22–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (diez cargos creados por ley 14.864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), QUILMES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18–, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/21–) y QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.</p>	56
16/08/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES I, 2 Y 5</p> <p>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21–), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodín VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), AZUL: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Luis Alberto MANCINI–pedido de cobertura del 02/03/22–), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA PLATA: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21–), LOMAS DE ZAMORA: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–), MAR DEL</p>	61



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por traslado de la Dra. Cecilia BARTOLI al Tribunal del Trabajo N° 2 vacante originada por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL cuyo pedido de cobertura se recibió el 12/04/21 –pedido de cobertura 23/05/22–), MORÓN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET, un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto LETTINICH –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI, un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Vera Noemi PERALTA, –pedido de cobertura del 02/03/22– y dos cargos por renuncia del Dr. Ricardo Oscar GONZALEZ y del Dr. Emilio Elías ROMUALDI –pedido de cobertura del 16/06/22–), SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ, un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Laura Leticia CHAHER –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Gustavo GALBARINI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–). Sala Examinadora: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dr./as.: Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandío.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 58 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	
17/08/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–), BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–) y DOLORES: (un cargo por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	21
18/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3, 4, 5 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21), BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–: (un cargo por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), JUNÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21–), JUNÍN SEDE CHACABUCO: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (seis cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18–, un cargo por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELEN –pedido de cobertura del 21/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO –pedido de cobertura del 14/10/21–), un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Ricardo BLANCO –pedido de cobertura del 02/03/22– y un cargo por fallecimiento del Dr. Oscar Alberto DENIRO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERCEDES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21–, dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	LENNARD –pedido cobertura 17/12/21) y PERGAMINO : (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Antonio LASARTE –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora : Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. EXÁMENES TOMADOS. 92 PRESENTES. 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 18/08/22.	
19/08/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales: LA PLATA : (un cargo por renuncia del Dr. Francisco José TERRIER –pedido de cobertura 25/01/2022–) y SAN MARTÍN : (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–). Sala Examinadora : Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analia Graciela Eliades. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.	7
22/08/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 Y 4 JUNÍN : (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA : (un cargo por renuncia de la Dra. Analia Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–), MERCEDES : (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia ARJOVSKY –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Juan Antonio MINETTO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERLO : (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN : (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/21–), SAN ISIDRO : (un cargo por fallecimiento de la Dra. Celia Margarita VAZQUEZ –pedido de cobertura del 02/03/22–) y TRENQUE LAUQUEN : (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora : Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorences – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES TOMADOS. 112 PRESENTES. 1 PERSONA APROBADO/A POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 22/08/22.	
23/08/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3 PERGAMINO : (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22) y ZÁRATE - CAMPANA : (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSASO –pedido de cobertura del 16/09/19–). Sala Examinadora : Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Rosario Marcela Sánchez – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Sofía Vannelli. Académicos Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 16 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.	16
25/08/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 LA MATANZA : (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alejandro PAGNOTTA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Fernando Raúl QUIROGA –pedido de cobertura del 16/06/22–), MORÓN : (cinco cargos: un cargo por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por designación del Dr. Gabriel Antonio SOTELO como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón –pedido de cobertura del 31/03/2022–), SAN ISIDRO : (ocho cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido cobertura del 13/02/19–, un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campaña –pedido	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	de cobertura del 26/08/19-, un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020-, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NUÑEZ BARRETO –pedido de cobertura del 14/10/21-, un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO –pedido de cobertura del 03/11/21-, un cargo por designación del Dr. John BROYAD como Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 31/03/2022- y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Antonio GARCIA –pedido de cobertura del 05/05/2022-) y SAN MARTÍN: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18-, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19-, un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20-, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21-, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT –pedido de cobertura del 14/10/21- y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21-). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez – María Victoria Lorences y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. EXÁMENES TOMADOS. 105 PRESENTES. 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 25/08/22.	
30/08/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 AZUL: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18, un cargo por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020-), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21- rectificado el 04/11/21), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19-), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19- y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20-), Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega – Guilermina Soria y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	21
01/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Andrés MARTINEZ –pedido de cobertura del 16/06/22-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19-) y SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGLIANI –pedido de cobertura del 11/06/2020 y rectificado el apellido el 05/04/2022-). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/a Dres/a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES TOMADOS. 111 PRESENTES. 6 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 01/09/22.	
05/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 Y 2 LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Matilde MARENGO –pedido de cobertura 25/01/2022-), MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-). Sala Examinadora: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos/a Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES TOMADOS. 64 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 05/09/22	
19/09/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura	49



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	del 17/07/19-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA – pedido cobertura del 04/01/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19-), MERLO: (dos cargos creados por ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19-), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/20-). Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofía Vannelli. Académico/a Dr/a: Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	
20/09/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES: 3, 4 Y 6 BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ – pedido de cobertura del 01/06/21-), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21-), SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21-), TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Edith MARUCCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022-), ZÁRATE – CAMAPANÁ con asiento en CAMPANA: (un cargo por traslado de la Dra. María Mercedes SALDAÑA al cargo vacante por renuncia de la Dra. Noemí STEFANILE –pedido de cobertura del 13/07/22-). Sala Examinadora: Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicas Dras: Manuela María Ochandío y Analía Virginia García. EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.	25
22/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21-), SAN MARTÍN: (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18-). Sala Examinadora: Des/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Pettiti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. Académico/os Dra/es: Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES TOMADOS. 189 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 22/09/22	
27/09/22	FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Arturo ALTUVE –pedido de cobertura del 02/03/22-). FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Armando ROLDAN –pedido de cobertura del 02/03/22-). Sala Examinadora: Des/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos. Académicos Dres: Franco Eduardo Picardi y Ricardo Ángel Basílico. EXÁMENES TOMADOS. 47 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 27/09/22.	
29/09/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: AZUL: (sin pedido de cobertura de cargos vacantes), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19-), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18-), LA PLATA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21-, un cargo por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21- y un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE –pedido cobertura 17/12/21), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19-, un cargo por renuncia de la Dra. María	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Dario Daniel BONETTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19– y un cargo por fallecimiento de la Dra. María Fernanda MONTERO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MORÓN: (dos cargos: un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. María Virginia GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia del Dr. Edgardo Alberto Pedro PAZ –pedido de cobertura del 25/01/2022–) y SAN ISIDRO: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Héctor RODRIGUEZ JORDAN –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora: Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Pettiti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a: Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna. EXÁMENES TOMADOS. 190 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 29/09/22.</p>	
30/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18–), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19–), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18–), SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19–), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Elvira Bárbara CASCALLARES –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia de la Dra. Regina Adriana CUCIT –pedido cobertura 05/05/2022–). Sala Examinadora: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofia Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr./a: Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia. EXÁMENES TOMADOS. 68 PRESENTES. 10 PERSONAS APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 30/09/22.</p>	
04/10/22	<p>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis CORIOLANO –pedido cobertura 04/06/21–). DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–) y (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Anibal SUREDA –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Germán Di Cesare – Mauricio Andrés Vivani. Académicos Dres.: Ernesto Julián Ferreira y Mario Eduardo Kohan. EXÁMENES TOMADOS. 41 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 04/10/22.</p>	
05/10/22	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Elías ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21–, rectificado el 04/11/21–), LA PLATA: (un cargo por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a: Ricardo Ángel Basílico,</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. EXÁMENES TOMADOS. 83 PRESENTES. 1 APROBADO/A POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 05/10/22.	
11/10/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. Académico/a Dr/a.: Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES TOMADOS. 51 PRESENTES. 1 APROBADO/A POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LA ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 11/10/22.	
12/10/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia Dra. Ana María TENUITA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. Académico/as Dr/as.: Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES TOMADOS. 119 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 12/10/22.	
14/10/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3 Y 4 JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19–). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicos Dres.: Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. EXÁMENES TOMADOS. 63 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 14/10/22.	
18/10/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofía Vannelli. Académicas Drs.: Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual. EXÁMENES TOMADOS. 55 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 18/10/22.	
20/10/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), DOLORES: (un cargo por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES SEDE VILLA GESELL: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA –pedido cobertura 17/12/21), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18–, un cargo por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/20–), LA PLATA	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), NECOCHEA: (dos cargos: un cargo por renuncia del dr. Eduardo Jorge NUÑEZ –pedido cobertura 17/12/21 y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Cristina GABRIELE –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN NICOLÁS: (un cargo por destitución de la Dra. Gabriela ATEs –pedido de cobertura del 10/04/19–), TRENQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19– y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19–) y ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Eleonora Mabel María de Lourdes DAY ARENAS –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Viviani. Académicos/a Dres/a: Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo.</p> <p>4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 162 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 20/10/22.</p>	
25/10/22	<p>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. Académicos Dres.: Marcelo Darío Fernández y Juan Carlos García Dietze.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 25 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 25/10/22.</p>	
26/10/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1 Y 2 LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PIANA –pedido cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21–), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra Alicia Nélica ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022–), SAN ISIDRO: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN–pedido de cobertura del 02/03/22– y un cargo por traslado del Dr. Sebastián Hipólito URQUIJO al cargo vacante por renuncia de la Dra. María Elena MARQUEZ –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. Académicos Dres.: Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani.</p> <p>5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 200 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 26/10/22.</p>	
28/10/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 4 Y 6 BAHÍA BLANCA, CON ASIEN TO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–), MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>04/01/19-, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19-, un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19-, un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21- y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MARFIA –pedido cobertura 17/12/21) y NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21-). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académico/a Dr/a: Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. 2 PERSONAS APROBADA POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 76 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 28/10/22.</p>	
02/11/22	<p>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Guillermina Soria y Gabriela Demaria – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral. 78 INSCRIPTOS/AS. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRÓ 13/09/22 <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MIÉRCOLES 02/11/22 • HORARIO: 9:00 HS • LUGAR: MERLO (Universidad Nacional del Oeste) </p>	
04/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19-) y MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22-). Sala Examinadora Dres/as: Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. Académicos Dres.: Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira. 2 PERSONAS APROBADOS/AS POR RES. 2927. 256 INSCRIPTOS/AS. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRÓ 13/09/22 <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: VIERNES 04/11/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA </p>	
07/11/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido cobertura del 12/12/18-), LA MATANZA: (un cargo por fallecimiento del Dr. Sergio Daniel POLTI –pedido de cobertura del 02/03/22-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19-), MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIERREZ –pedido de cobertura del 31/10/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido cobertura del 03/11/21-), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analia Noemí CONSOLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19-). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres.: Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana. 10 APROBADOS/AS POR RES. 2927. 319 INSCRIPTOS/AS. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRÓ 13/09/22 <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: LUNES 07/11/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR </p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>• LUGAR: LA PLATA</p>	
09/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Ángel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20–), QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–) y SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Pettiti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. Académicos Dres.: Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach. 14 POSTULANTES APROBADOS/AS POR RES. 2927. 153 INSCRIPTOS/AS. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRÓ 13/09/22 <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MIÉRCOLES 09/11/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA </p>	
29/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 y 6 BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Alejandro LOCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–). Sala Examinadora Dres/as: Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académico/a Dr/a: Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira. 1 PERSONA APROBADA POR RES. 2927. 151 INSCRIPTOS/AS. EXCUSACIÓN DRA. PERELLÓ INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRÓ 13/09/22 <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 29/11/22 • HORARIO: 9:00 HS • SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA </p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Sonia MORANDO –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19–), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz CELLE –pedido de cobertura del 28/10/22–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19– y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20–), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL– CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo por</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19–) y REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19–).	
	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia del Dr. Facundo Maximiliano PUENTE –pedido de cobertura del 13/07/22–), REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN –pedido de cobertura del 04/11/21–), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA: (un cargo por vacancia generada en el Concurso N° 2302 –pedido de cobertura del 28/10/22–) y REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).	
	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE –pedido cobertura 14/03/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941– y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelevina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20–) y REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 ternas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. concurso 2330 DESIERTO 08/06/21 Acta 1011 Resolución 2671–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Beatriz DANA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Silvina DARMANDRAIL –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Néstor Adrián SALAS –pedido de cobertura del 28/10/22–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20–).	
	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI –pedido de cobertura del 14/10/21–), REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- declarado DESIERTO 15/12/2020 Acta 990–) y REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Raúl LUCHINI –pedido de cobertura del 13/07/22–)	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Facundo DOMINONI –pedido de cobertura del 13/07/22–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo TORTI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Virginia Alejandra NORZI –pedido de cobertura del 28/10/22–).	
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–): CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis	



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS: (tres cargos) y ZÁRATE – CAMPANA: (cuatro cargos).	
	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por traslado de la Dra. Adriana Mabel TERLIZZI a la vacante generada por la renuncia del Dr. Diego Andrés ORTIZ –pedido de cobertura del 28/10/22–), QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo César MONGIOVI pedido de cobertura del 28/10/22–), LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Elisa Celia BENDERSKY –pedido de cobertura del 28/10/22– y un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Alicia LÓPEZ –pedido de cobertura del 28/10/22–).	
	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Graciela AVALOS –pedido de cobertura del 28/10/22–).	
	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Sixto Miguel PICCOLOMINI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Carolina CALOSSO RESSEL –pedido de cobertura del 28/10/22–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales: LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Luján LÓPEZ –pedido de cobertura del 28/10/22–).	
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial: TRENQUE LAUQUÉN: (un cargo por renuncia del Dr. Toribio Enrique SOSA –pedido de cobertura del 28/10/22–).	

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
 Secretario
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
 Presidente
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires